



GOBIERNO DE
MÉXICO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad**

**Agroalimentaria
Otorga la**

CONSTANCIA

No. 005-035-05-33

Como

**Proveedor Confiable
(libre de clenbuterol)**

A la unidad de Producción:

“Montecarlo S.P.R. de R.L. de C.V.”

**Por haber cumplido satisfactoriamente con los muestreos
negativos a la presencia de clorhidrato de clenbuterol.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2, 3, 5, 6 fracción III, V, XVIII, XXII, XLII, XLVI, 16 fracción III, VII, XII, XV, XVII, XIX, 17, 18 fracción III, VI, 63, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 135, 167, 168, 169, 170, 172, 173 y 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal; Art. 1, 5 Fracc. I al VI; Art 6 Fracc. I al V; Art. 8, 16 Fracc. II; Art. 22, 23, 30 Fracc. I, II, V; Art. 97 Fracc. IV, Art. 103 Fracc. VI; Arts. 104, 105, 144, 147, 253, 343, 359 Fracc. II; Art. 366 al 373 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 4.11., 4.11.5. y 7 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-061-ZOO-1999, "Especificaciones zoonosonitarias de los productos alimenticios para consumo animal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2000; puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 4., 4.1., 4.2., 6., 6.1., 6.2., 8., 8.1., 8.5., 8.5.3. y 9. de la Norma Oficial Mexicana "NOM-064-ZOO-1999, "Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2003; Artículos 1, 2, 7 del "Acuerdo por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, se otorga la presente :

Cd. Lerdo, Dgo. a 16 de enero del 2023

Vigencia del 16 de enero del 2023 al 16 de julio del 2023

**El Representante Estatal Fitozoonosonitario y de Inocuidad
Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en la Región Lagunera**

Ing. Francisco Rogelio Rodríguez Garza